



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

02

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL,
Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
C O M P A Ñ I A
"ECUATORIANA DE
VIAJES ECUATUR C.
LTADA....."**

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL: S/ 7'000.000.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de marzo de dos mil, ante mi, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece la compañía **"ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C. LTDA"**., debidamente representada por la señora **GINA ALVEAR BOHORQUEZ DE CASTRO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fé, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de cuyo resultado está bien instruida, a la que procede de una manera libre y voluntaria y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.----

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C. LTDA, que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura pública la señora **GINA ALVEAR BOHORQUEZ DE CASTRO**, en su calidad de Gerente General de la compañía "ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C. LTDA., quien actúa de acuerdo al nombramiento, y a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada, con carácter de universal, el veintiuno de febrero de dos mil, que acompaña como documentos habilitantes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, el tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Abril del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada "Ecuatoriana de Viajes Ecuatur C. Ltda" con un capital social de **DOSCIENTOS MIL SUCRES**, dividido en doscientas participaciones de mil sucres cada una. Dos) El veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública autorizada por el señor doctor **ROBERTO LEON VARGAS**, Notario Séptimo suplente del cantón Guayaquil, por licencia del titular, la compañía "ECUATORIANA DE VIAJES



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

U 33

ECUATUR C. LTDA", previa autorización de la Junta General de Socios celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho, resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía a **QUINIENTOS MIL SUCRES**, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, referente al Capital, para que una vez aprobado este aumento el capital ascienda a la suma de **SETECIENTOS MIL SUCRES**, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de marzo de mil novecientos ochenta. **Tres)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñonez Velásquez, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, los socios Alfredo Bohórquez Patiño, Hector Bohórquez Patiño y Franz Alvear Vivanco, cedieron cuarenta y cinco, cuarenta y seis y treinta y nueve participaciones, respectivamente, de mil sucres cada una, que totalizan ciento treinta participaciones a favor del señor Hugo Alvear Vivanco. **Cuatro)** Por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero, encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía de Responsabilidad Limitada **"ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C.LTDA."**, aumentó su capital a **TRES MILLONES DE SUCRES**, mediante la suscripción de **DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES** de mil sucres cada una, por parte del socio Hugo Alvear Vivanco, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. **Cinco)** Mediante escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, encargado, con fecha cuatro de agosto

de mil novecientos noventa y cuatro, el socio señor Hugo Alvear Vivanco, cede y transfiere DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES de mil sucres correspondientes al capital social de la compañía, en la forma siguiente: Quinientos noventa y nueve participaciones a favor de la señora René Carlota Bohorquez Patiño de Alvear; Quinientos noventa y nueve participaciones a favor del Ingeniero Rafael Alfredo Castro Patiño; seiscientas participaciones a favor de la señora Gina Carlota Alvear Bohórquez de Castro; seiscientas participaciones a favor de la señorita María Gisella Alvear Bohórquez; y, seiscientas participaciones a favor de la señorita María Fernanda Alvear Bohórquez, dejando expresa constancia que la cesión y transferencia de las participaciones, incluye todos los derechos que les corresponde. El cedente deja de ser socio de la compañía. Seis) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ECUATORIANA DE VIAJES ECUATOR C.LTDA". en sesión celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma SIETE MILLONES DE SUCRES, para que una vez legalizado el presente aumento, este ascienda a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que es suscrito íntegramente y pagado en un cien por cien de cada una de las participaciones en numerario, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiuno de febrero de dos mil que se anexa.-----

TERCERA.- La señora GINA ALVEAR BOHORQUEZ DE



**ECUATORIANA DE VIAJES
"ECUATUR C. LTDA."**

Guayaquil, 4 de Febrero del 2000

Señora
GINA ALVEAR BOHORQUEZ DE CASTRO
Ciudad

De mis consideraciones:

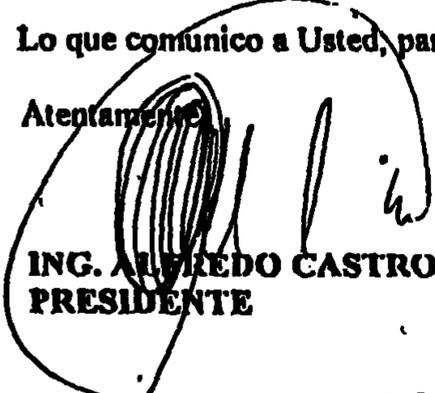
Tengo a bien comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ECUATORIANA DE VIAJES "ECUATUR C. LTDA.", celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirla GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de UN AÑO, según lo establecido en el Artículo Decimocuarto del Estatuto Social, con las atribuciones constantes en el Artículo Décimo Quinto de los mismos, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el Artículo Sexto del Estatuto Social.

La compañía ECUATORIANA DE VIAJES "ECUATUR C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 3 de Febrero de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 2 de Abril de 1975.

El anterior nombramiento fue inscrito el 15 de Junio de 1998.

Lo que comunico a Usted, para los fines de ley.

Atentamente


ING. ALFREDO CASTRO PATIÑO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE VIAJES "ECUATUR C. LTDA.", según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 4 de Febrero del 2000


GINA ALVEAR BOHORQUEZ DE CASTRO
C.C. No. 090890387-5



En la presente fecha queda inserto
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 12.149 Registro Mercantil
3587 Repertorio No. 4.621
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 3 de Mayo del 2000

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C. LTDA.",
CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2000.**

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil, a las quince horas, en el local ubicado en la Avenida 9 de Octubre No. 411 y Chile, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, bajo la presidencia del titular señor ING. RAFAEL ALFREDO CASTRO PATIÑO, en la Secretaría actúa la señora GINA ALVEAR BOHORQUEZ DE CASTRO, Gerente General, Secretaria Titular. Asisten a la sesión los socios señores: ING: ALFREDO CASTRO PATIÑO, propietario de seiscientas participaciones; GINA ALVEAR DE CASTRO, propietaria de seiscientas participaciones; GISELLA ALVEAR BOHORQUEZ, propietaria de seiscientas participaciones; MARIA FERNANDA ALVEAR BOHORQUEZ, propietaria de seiscientas participaciones; y, RENE CARLOTA BOHORQUEZ DE ALVEAR, propietaria de seiscientas participaciones, todas iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de Mil Suces cada una, las mismas que se encuentran liberadas y con derecho a igual número de votos. Los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, sin el requisito de previa convocatoria, conforme lo autoriza el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los puntos siguientes:

- AUMENTO DE CAPITAL
- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

El señor Presidente, declara instalada la sesión por encontrarse los señores socios conforme en realizar la Junta General Extraordinaria con carácter de universal, con el objeto de conocer sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía "ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C. LTDA.", habiendo recibido respuesta afirmativa de consentimiento pleno, declaró instalada la sesión, el Presidente concedió la palabra a la señora GINA ALVEAR DE CASTRO Gerente General, quien pone a conocimiento de los señores socios que mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial No. 278 de fecha 16 de septiembre de 1999, el monto mínimo del capital suscrito para esta clase de compañías es de diez millones de suces, por lo que se hace indispensable aumentar el capital social de la compañía en la suma de siete millones de suces, para llegar a la cantidad de diez millones de suces y cumplir de esta manera con la disposición legal. La Junta delibera ampliamente sobre el tema y por unanimidad RESUELVE:

- a. Aumentar el capital suscrito en la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES, (S/. 7'000.000) para que una vez legalizado este ascienda a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), el mismo que es suscrito íntegramente y pagado en un 100 % de cada una de las participaciones, en numerario, por sus socios de la manera siguiente: ING: ALFREDO CASTRO PATIÑO,

suscribe mil cuatrocientas participaciones; GINA ALVEAR DE CASTRO, suscribe mil cuatrocientas participaciones; GISELLA ALVEAR BOHORQUEZ, suscribe mil cuatrocientas participaciones; MARIA FERNANDA ALVEAR BOHORQUEZ, suscribe mil cuatrocientas participaciones; y, RENE CARLOTA BOHORQUEZ DE ALVEAR, suscribe mil cuatrocientas participaciones, todas iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de Mil Sucres cada una, que dan un total de Siete Mil participaciones, pagando en numerario la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES, aumento por el cual, el capital social queda elevado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado un 100%, de cada una de las participaciones, en numerario.

- b. Por consiguiente, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en la parte que corresponde al capital para que en lo sucesivo conste así:
"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones de MIL SUCRES CADA UNA".
- c. Se autoriza al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, realice los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías y su ulterior inscripción en el Registro Mercantil de este cantón, luego de concluido el trámite, se emitan los nuevos certificados de aportación.

No habiendo en el Orden del Día otro asunto del cual tratar, siendo las 16h30 el señor Presidente concede un receso de una hora para redactar esta Acta. Reinstalada la sesión a las 17h30, por medio de Secretaría se da lectura en alta voz a la presente Acta y se la aprueba por unanimidad.

Siendo las 17h40 el señor Presidente clausura la sesión. Firman esta Acta los señores Presidente de la Compañía y Secretario que certifica. f) GISELLA ALVEAR BOHORQUEZ. Socia. f) MARIA FERNANDA ALVEAR BOHORQUEZ. Socia. f) RENE C. BOHORQUEZ DE ALVEAR. Socia. f) ING: ALFREDO CASTRO PATIÑO. Socio. Presidente. f) GINA ALVEAR BOHORQUEZ DE CASTRO. Socia-Secretaria.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General de Socios de la compañía **COMPAÑIA "ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C. LTDA."**, celebrada el 21 de febrero de 2000 es igual a la que reposa en el Libro de Junta Generales de la compañía.

Guayaquil, 21 de febrero de 2000


GINA ALVEAR B. DE CASTRO
SECRETARIA



L. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

38

CASTRO en su calidad de Gerente General y representante legal declara: **Uno)** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES, para que una vez legalizado el presente aumento de capital, este ascienda a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES y se emitan siete mil nuevas participaciones de un valor de mil sucres cada una, que corresponden a este aumento, las mismas que son suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del veintiuno de febrero del dos mil. **DOS.** Que el presente aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un cien por ciento, de cada una de las participaciones, en numerario, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de febrero del dos mil, y que se adjunta como documento habilitante. **TRES.-** Que se reforma el Estatuto Social de la compañía, en los términos establecidos en el Acta de Junta General de Socios referida.-----

CUARTA.- Queda expresamente autorizada la señora Gina Alvear de Castro, Gerente General y representante legal de la Compañía para realizar todas las diligencias legales y administrativas tendientes a obtener el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de esta Compañía.-----

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, Gina Alvear de Castro, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C. LTDA", declaro bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y

pagado en un cien por cien, de cada una de las participaciones, en numerario, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de febrero de dos mil, que se anexa como documento habilitante; y, que la nacionalidad de los socios es ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible: **ABOGADA AIDA MANRIQUE ROSSI**. Registro número - cuatro mil novecientos ochenta y nueve. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe, que después de haber sido leída toda esta escritura pública en alta voz al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, en un solo acto.-

POR 'ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C. LTDA'



GINA ALVEAR BOHORQUEZ DE CASTRO

C.C. 0908903982

R.U.C. 0990248044001

EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

mvc.

Se otorgó-



v J7

AB: EDUARDO FALQUEZ AYALA

ante mi y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece dias del mes de marzo del dos mil.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.00-G-IJ-0001456, de fecha veintitrés de marzo del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C. LTDA..- Guayaquil, marzo 27 del 2.000.-





CERTIFICADO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°...

re CO-2-13-0001436, dictada el 23 de Marzo del 2.000, por el INTEN-
DENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E), queda inscrita esta
escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, Y EN
FORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada ECUATORIANA DE VIAJES
EQUATOR C. LDA., de fojas 4.435 a 4.443, número 348 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.670 del
Repertorio.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil.- El Registrador
Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fo-
ja 893 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973, al regis-
tro de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Abril del dos
mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
creto # 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de
la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Ago-
sto de 1.973.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil.- El Registrador
Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO.
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha inscrito el Comprobante de Pago
del Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario en relación
al AUMENTO DE CAPITAL de ECUATORIANA DE VIAJES EQUATOR C. LDA.- Gu-
ayaquil, siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



CERTI-

1
3

FICHO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el NO. 204 un extracto de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ECUATORIANA DE VIAJES ECUATOR C. LTDA. - Guayaquil, siete de Abril del dos mil - El Registrador Mercantil Su plente -

Edo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

